



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2024

Proceso 2023-00005

1. Vencido como se encuentra el término de emplazamiento [[18SecretraiaEmplazadosTyba.pdf](#)] de conformidad con lo regulado en el último inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado DESIGNA como curador ad ítem de los herederos indeterminados de José Sidney Martínez al profesional en derecho Cesar Hernando Alvarado Cruz, quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico: Cesaralvarado.abogado@gmail.com

Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 de la codificación en comento.

2. Se reconoce al Fondo Nacional De Garantías SA - FNG, como subrogatario de la suma de \$119.401.419 para garantizar hasta la concurrencia del monto cancelado la obligación exigida dentro de este asunto.

Téngase en cuenta la renuncia al poder allegada por Henry Mauricio Vidal Moreno.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 18 del 12 de marzo de 2024


Rosa Lilibiana Torres Botero
Secretaria